

## **ACTA DE SESION DE CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO**

En la ciudad de Ayacucho, a los dos días del mes de abril del dos mil diecinueve, siendo las diez horas de la mañana, se reunieron en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario los siguientes miembros: Dr. Homero Ango Aguilar Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Dr. Lurquin Marino Zambrano Ochoa Vicerrector Académico. Dr. Niverción Hugo Gutiérrez Orosco Vicerrector de Investigación, Dr. Jaime Alberto Huamán Montes, Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, Dr. Jesús de La Cruz Arango, Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, Dr. José Ochatoma Paravicino Director de la Escuela de Postgrado, representantes de la FUSCH, Secretarios Generales de los Sindicatos de Docentes y Administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Consejo Universitario Ordinario programado para el día de la fecha, conforme a la siguiente agenda: 1.- Aprobación de Grados y Títulos 2.-Propuesta de convenio de la UNSCH, con el INIA y la Universidad de Costa Rica, 3.- Modificación de la asignatura de EC-608 Escuela de Posgrado, 4.- Licencia de la Prof. María Luz Criales Añaños,5.- Expediente de categorización de la Prof. Martha Infante Beingolea, 6.- Improcedencia de promoción de la Prof. Giuliana Pantoja Chihuán, 7.- Informe de entrega parcial de local de Investigaciones e Innovación de la UNSCH, 8.- Proceso Administrativo de la Prof. Albina Infante Beingolea y otra, 9.- Ejecución del proyecto de control biométrico para docentes, 10, ratificación de nombramiento del Prof. Julio Jiménez Arana, 11.- Recursos impugnatorios y otros, la misma que se lleva a cabo con el siguiente resultado:

Previamente el Secretario General, procede a pasar lista a los miembros del Consejo Universitario y luego del cual se verifica el quórum reglamentario y existiendo el mismo se procede con la sesión del Consejo Universitario Ordinario, con la agenda antes descrita:

En este estado se da cuenta que a pedido expreso del Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil Dr. Jaime Alberto Huamán Montes, se ha invitado a todos los decanos de Facultad, para tratar el tema de control biométrico, por lo que se encuentran todos los decanos de Facultad.

El Señor Rector, indica que efectivamente se ha tomado en consideración este pedido y se tratará en su momento.

### **ESTACION DE INFORMES:**

El Rector, señala que se está implementando el tema del AIRSH, que es un sistema donde se encuentra registrado minuciosamente las plazas docentes y administrativas de la institución y se está trabajando en el presupuesto de la universidad.

De otro lado, señala que es lamentable que existan docentes que no se hayan ratificado varios periodos, lo cual es grave, ya que si no es así prácticamente no tiene vinculo con la institución y por tanto no se le debe pagar sus remuneraciones, posteriormente se estarán tomando medidas al respecto.

De otro lado, informa que el Rector de la Universidad del Cuzo, ha sido inhabilitado por la Contraloría por haber encargado la Oficina de Administración a un docente universitario, sin autorización del Consejo Universitario, del mismo modo 13 docentes de la Universidad Pedro Ruíz Gallo, han sido inhabilitados por el tema de plagio en sus tesis, motivo por el cual la ANUP ha enviado a los medios de comunicación un pronunciamiento al respecto, señalando que se está vulnerando la autonomía universitaria.

Asimismo, informa que existen escuelas profesionales que no ha ejecutado su presupuesto, posteriormente se analizará en reunión con Decanos, también informa que se ha conseguido un presupuesto adicional de 4 millones aproximadamente, lo cual va permitir al VRAC implementar acciones, también existe movilidad estudiantil, con participación de 28 mejores alumnos a los Estados Unidos.

Se ha llevado con normalidad el proceso de admisión, y menor porcentaje de postulantes involucrados en hechos irregulares, a quienes se les sancionará

administrativamente de por vida, al respecto la Universidad de Huacho ha anulado su examen de admisión por que momentos antes del examen se filtró el examen, se encuentran involucrados docentes.

Se encuentra garantizado la contrata de los docentes para el presente año académico. Por su parte el VRAC, informa que el DS 018. Cortó el derecho de los docentes, por que posiblemente no contaban con el grado, de maestro o doctor y se ha considerado como "C", posteriormente al optar dichos grados desean incorporarse como les corresponde, lo cual no es posible, tendría que haber una autorización del Ministerio de Economía y MINEDU.

EL VI informa que el día 26 de marzo se realizó un evento académico de cooperación, lo cual permite actualizar a la universidad en estos eventos.

El Dr. Ramírez (Decano de Ciencias de la Salud), informa que faltas plazas docentes para cubrir la necesidad de dicha Facultad, debe firmarse el convenio con el Hospital Rebagliate para las prácticas de los estudiantes.

El Dr. Palomino (Decano de Química y Metalurgia), informa que luego de dificultades en las plazas y faltad de postulantes la Facultad esta procesando con las que se garantizará las actividades académicas.

El Dr. Ochatoma (Director de la Escuela de Posgrado), informa que este sábado 06 de abril se llevará a cabo el examen de admisión en dicha escuela, indica además que no hay representante de la Facultad de Ciencias Sociales.

El Rector, señala que Consejo Universitario aprobó el nuevo Reglamento de la Escuela de Posgrado, con la que debe procesarse este concurso de admisión

El Dr. Vallejos (Decano de Económicas, Administrativas y Contables) informa que a consecuencia de la redistribución de carga existe mayor necesidad de docentes en su Facultad.

El Dr. Huamán (Decano de Minas) informa que en su Facultad se efectuará la redistribución de asignaturas y que están a la espera de la matrícula de los ingresantes a la serie 100 para establecer en el Departamento Académico de Matemática y Física.

La Dra Criales (Decana de Ciencias Sociales) señala que en cuanto se refiere a la coordinación de posgrado, se dispuso que no se puede generar un vacío. Por lo que no se aceptado la renuncia formulado por el actual coordinador de dicha Facultad y que en su oportunidad tomar las acciones legales en contra del OCI.

El Dr. Jerí (Decano de Ciencias Agrarias), informa que ya se efectuó la redistribución de plazas y que solo tiene 2 plazas que están en proceso, con lo que se garantizará las actividades académicas.

El Dr. Galván (Decano de Derecho) informa que en su Facultad se ha cubierto las plazas convocadas y que no tienen problema alguno.

El Dr. De La Cruz (Decano de Ciencias Biológicas), informa que están en pleno proceso de concurso de plazas docentes y que luego del cambio del personal administrativo se está superando y esta casi en lo normal en cuanto se refiere a la atención administrativa. Luego de escuchar los informes respectivos se procede a la estación de pedidos.

#### **PEDIDOS:**

El Dr. Ochatoma solicita se informe sobre la situación legal del Prof. Mayorga .

Al respecto el Rector informa que en los casos anteriores, es decir del Prof. Prado Prado y Piscocoya la Instancia superior ha desestimado las medidas cautelares dispuestas por el Juez Constitucional, por ende estos son antecedentes que es muy posible no prospere en los demás casos.

El Prof. Ayala (SUDUNSCH) solicita se trate el tema del EPS presentado por la Prof. Criales

Al respecto se informa que no existe dicha documentación y en cuanto se tenga se tratará dicho tema.

El Sr Cárdenas (SUTUNSCH) solicita se trate los cargos administrativos

#### **TRATAMIENTO DE LA AGENDA Y ORDEN DEL DIA:**

En este estado el Dr. Vallejos, solicita se incluya en la sesión lo solicitado por el Dr. Huamán, respecto a la participación de los señores decanos en esta sesión de Consejo Universitario ampliado.

El Rector, solicita el uso de palabra al Dr. Huamán, quien señala que se informe sobre la forma como se va implementar el control Biométrico a los docentes de la universidad. Al respecto del Rector informa que existe una resolución de Consejo Universitario que autoriza el control Biométrico de todos los docentes de la universidad.

El VRAC solicita al Dr. Huamán que sustente su pedido.

El Rector, informa que a raíz de un documento de la OCI es que se dispuso su implementación y que se va aprobar la directiva al respecto.

El Dr. Ramírez, señala que es lamentable que en algunos casos a los docentes universitarios se les considere servidores públicos, pero sin embargo no se le otorga los beneficios que en dicha norma se establece, por ello indica que es muy lamentable. Por ejemplo en la Universidad San Marcos, el control de asistencia lo hacen los alumnos quienes verifican el avance de las clases, sin que los docentes sepan y no se debe actuar como se viene haciendo, ha faltado una socialización en este tema que muchos docentes desconocen.

A respecto, el Rector, señala por que no se ha elevado estas propuestas, dado que han transcurrido varios meses de la aprobación de dichas acciones y hasta la fecha no se ha recepcionado alguna propuesta o modificación.

El VRA, pide que se establezca hasta que hora se va permitir registrar la asistencia.

El Decano de Química, señala que ha faltado socializar el tema del marcado biométrico, pero ello no va mejorar la calidad académica.

El representante de la FUSCH, señala que si existen universidades donde se registran la asistencia, asimismo, señala que existen docentes que si cumplen con su responsabilidad y que por tanto no existe vulneración de derechos a los alumnos.

La Decana de Ciencias Sociales, señala que en su Departamento Académico, no han tenido ninguna queja respecto al desempeño de sus docentes, menos sobre inasistencia, si hubiera sido así se les habría sancionado, muy por el contrario con estas medidas se está maltratando a los docentes, son hechos arbitrarios ya que en ningún momento se les ha consultado a los decanos de Facultad, por ello todo el pleno de su Facultad no está de acuerdo con estas acciones y que debe haber respeto, además indica que con estas acciones no se va elevar la calidad académica.

El Decano de Ciencias Biológicas, señala que ha faltado socialización y comunicación, ya que su Facultad es diferente por que existen laboratorios, prácticas de campo lo que imposibilitan un control biométrico y que por incumplimiento de algunos docentes se tengan que generalizar y actuar con estas acciones.

El Prof. Ayala del SUDUNSCH, alega que los docentes universitarios tiene un régimen especial y que por estas medidas el sindicato se encuentra muy preocupado, muy por el contrario el 90% de los docentes vienen cumpliendo con dictar sus asignaturas y se registran en los departamentos académicos y que solamente el 10% de docentes son los que no cumplen con sus responsabilidades, a quienes se les debe sancionar ejemplarmente. De otro lado, señala, que he efectuado comunicación con otras universidades como Puno, Cuzco, la Cantuta, San Marcos, donde no se implementa estos controles, en todo caso se está vulnerando la autonomía de las Facultades, por lo que pide que se anule el control biométrico, y que oportunamente ha presentado una reconsideración a dichas acciones.

El VI señala que el día 28 de marzo estuvo en el cargo de rector, donde ha dispuesto que la única acción que justifique el pago de las remuneraciones de los docentes es el control de asistencia, en la universidad a través del control biométrico. Asimismo, señala que por aspectos ambientales se está dejando de usar los papeles.

Decano de Ciencias Agrarias, señala que es entendible que los estudiantes actúen de este modo, respecto a los docentes que no cumplen con sus actividades, que se les debe sancionar. El problema ha sido generado por que la Oficina de Personal no ha

aclarado estas acciones, no es posible que si un docente no registra su firma no pueda participar en el examen de admisión, el control debe hacerse en el Departamento Académico, por lo que solicita la inaplicabilidad de este control.

El Rector indica que la firma no garantiza la asistencia de un docente o que pruebe las labores académicas.

El Decano de Económicas, señala que quien cumple con sus obligaciones no tiene ningún problema

El Director de Postgrado, señala que se debe informar la ubicación de los relojes así como la hora que deben registrar.

El Decano de Educación, sostiene que no se garantiza la vida académica del docente que es la esencia de la vida académica, falta comunicación, por lo que propone que se suspenda estas medidas hasta el próximo semestre, previo implementación de acciones de comunicación

El Prof. Ayala señala que el 10 de setiembre de 2018, ha presentado un recurso de reconsideración al respecto, el mismo que hasta la fecha no tiene comunicación. De otro lado, argumenta que si no les escucha este reclamo irán a la SUNEDU a hacer respetar sus derechos por cuanto este tema está relacionado con condiciones básicas de calidad, ante ello el Rector, le indica que lo haga pero que las posibles consecuencias lo asumirá su persona por que esta en riesgo la universidad y el trabajo de tantos docentes.

En este estado siendo las 12.25 del medio día se da por culminado la presentación de los decanos y que será el Consejo Universitario en la estación correspondiente resuelva este tema, el Rector, les agradece su participación.

A continuación continúa la sesión de consejo, con la agenda preestablecida.

Al punto 1) se aprueba la suscripción de convenio con la Universidad de Costa Rica y el INIA.

Al punto 2) Se aprueba el certificado único de idioma extranjero para todas las escuelas.

Al punto 3) Se aprueba la modificación de la asignatura de EC-608 de la Escuela de Posgrado

Al punto 4) El Rector, informa que no existe el acuerdo del Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, toda vez que este es un viaje al extranjero, se procede a leer el acta de sesión de la Facultad de Ciencias Sociales, donde no se expresa sobre la autorización de la licencia de la Prof. Criales.

El Rector, señala que no existe ningún afán de causar perjuicio a la profesora, solo se trata de que se apruebe conforme a nuestra normatividad y debe tenerse en cuenta que se trata de recursos de la Facultad por cuanto se van a ser modificaciones presupuestales.

El Dr. Ochatoma, indica que tiene conocimiento que el Consejo de Facultad no ha aprobado la licencia de la Prof. Criales, por lo que solicita que el Consejo de Facultad se pronuncie sobre dicha licencia.

En consecuencia se acuerda que los actuados se devuelvan a la Facultad para el pronunciamiento del Consejo de Facultad sobre la procedencia o improcedencia de la licencia solicitada por la Prof. Criales, debiendo emitirse la correspondiente TD.

Al punto 5) al respecto previamente la Prof. Infante hace el uso de la palabra señalando, que cumple con todos los requisitos para ser promovida y que la octava y undécima disposición complementaria transitoria de Estatuto Universitario, precisa que los docentes que antes de la promulgación de la Ley N° 30220 hayan cumplido el periodo para ser promovidos . ratificados y/o separados por excepcionalidad, serán evaluados con el reglamento anterior, del mismo modo añade que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 252° del Reglamento Actualizado vigente a la presentación de categorización, por lo que debe emitirse el acto resolutorio de promoción.

Luego de haber efectuado el informe oral correspondiente tanto por la recurrente, así como de la comisionada de la Oficina Defensorial de Ayacucho, y a petición del Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, Dr. Jaime Alberto Huamán Montes quien señala que antes de que el Consejo Universitario pueda analizar y tomar

una decisión del fondo de la petición de la recurrente, se le debería solicitar a la Prof. Martha Paulina Infante Beingolea, que presente su texto universitario, para su posterior tratamiento y resolver su petición, debiendo para ello concederle un breve plazo; por lo que el Consejo Universitario, por unanimidad, en sesión de fecha 02 de abril de 2019, **ACORDO:** Que previo a resolver su petición de promoción de la Prof. Martha Paulina Infante Beingolea, la recurrente cumpla con presentar un texto universitario registrado en INDECOPI, Concediéndole un plazo de cinco (05) días, vencido el plazo el Consejo Universitario resolverá la petición de la recurrente, debiéndose notificársele.

Al punto 6) Sobre Imprudencia de promoción de la Prof. Giuliana Pantoja, el Señor Rector, pregunta por que motivos dicho expediente se encuentra para tratamiento del Consejo Universitario, si no cumple con los requisitos que exige la normatividad vigente, El VRAC informa que su despacho en reiteradas oportunidades ha devuelto a la Facultad de Ciencias Sociales dicho expediente por que no cumple con los requisitos exigidos para dicho fin, en este caso por no cumplir con el requisito de no contar con el grado de Doctor; sin embargo la Facultad en forma reiterada ha devuelto indebidamente, dicho expediente por lo que solicita que Consejo Universitario tome acciones respecto, a la conducta de las autoridades de la Facultad de Ciencias Sociales que han venido incurriendo en este tipo de irregularidad y sorprendiendo, toda vez que al no cumplir con los requisitos se debió devolver a la interesada, no siendo competencia del Consejo Universitario pronunciarse sobre la improcedencia de dicha promoción, muy por el contrario lo único que se va tratar es la conducta de las autoridades de la Facultad de Ciencias Sociales, es decir la presunta comisión de faltas de carácter administrativo-disciplinario, luego de un análisis del caso por parte de los miembros del Consejo Universitario, se acuerda derivar la documentación a la Facultad para la calificación de la falta administrativa, acorde al correspondiente reglamento para su posterior apertura del Proceso Administrativo Disciplinario, a los docentes que incurrieron en dicha falta.

Al punto 7) ya no trata por que ya los ambientes fueron entregados a la universidad.

Al punto 8) Respecto al proceso administrativo de la Prof. Albina Infante se acuerda derivar a la Oficina de Asesoría Jurídica para su opinión legal.

Al punto 9) El Prof. Ayala señala que se ha mal entendido su participación anterior, en todo caso pide las disculpas, y solicita que se resuelva su pedido de no implementar el control biométrico.

Luego de una breve discusión se someta votación el pedido del sindicato, habiendo sido el resultado siguiente. A favor 00 votos

En contra por unanimidad, en consecuencia, se mantiene la resolución que aprueba el control biométrico, asimismo, se acuerda implementar en un plazo de 30 días, debiendo la Oficina de Personal, proponer la correspondiente directiva.

Finalmente se aprueba la ratificación de nombramiento del Prof. Jiménez. Y se aprueban las reconsideraciones conforme al dictamen legal.

Se aprueba la directiva de movilidad de estudiantes.

Siendo las 14. con 30 minutos se da por concluido la presente sesión.-----

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL  
DE HUAMANGA  
  
Abog. Carlos A. Zaravia Palomino  
SECRETARIO GENERAL

## **ACTA DE SESION DE CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO**

En la ciudad de Ayacucho, a los veintisiete días del mes de junio del dos mil diecinueve, siendo las diez horas de la mañana, se reunieron en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario los siguientes miembros: Dr. Homero Ango Aguilar Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Dr. Lurquin Marino Zambrano Ochoa Vicerrector Académico. Dr. Niverción Hugo Gutiérrez Orosco Vicerrector de Investigación, Dr. Jaime Alberto Huamán Montes, Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, Dr. Jesús de La Cruz Arango, Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, Dr. José Ochatoma Paravicino Director de la Escuela de Postgrado, representantes de la FUSCH, Secretarios Generales de los Sindicatos de Docentes y Administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Consejo Universitario Ordinario programado para el día de la fecha, conforme a la siguiente agenda: 1.- Aprobación de Grados y Títulos 2.- Ratificación de nombramiento de docentes: Jaime Bustamante Rodríguez, Nancy Zea Carrasco, Richar zapata Barbarán, Julio Gómez Mendez, Rina Felices Morales, Juan José Cuadros López, Roberto Toscano Sotomayor, Jhony Martínez Mitma, Bladimir Acori Flores, balnca Rivera Guillén, Kruskaya Molina Pajuelo, BrumildaAcost Melchor, Enrique Gonzáles Paucarhuanca, Leoncio Quispe Torres, Jacson Romero Plascencia, Oswaldo Morales, Luis Altamirano Espinoza, Ignacio Sumari, Héctor Huaraca Rojas. 3.- Movilidad estudiantil, 4.- Vencimiento del periodo de decanos de Facultad,5.- Propuesta de Directiva sobre exámenes sustitutorios,6.-Funcionamiento de estudios generales año académico 2020.7.- Propuesta de reglamento sobre hostigamiento sexual, 8.- Expediente de la Prof. Maria Luz Criales Añaños sobre viaje al extranjero,9.- Reconsideracion del Decano de IQM,10.- Apobación de Estructura Organica Provisional de la UNSCH,11.- Designación de diversas autoridades de Facultades,12.-Proceso administrativo a alumna Lena López Silvera, 13.- Designación de funcionarios,14.- Mandato judicial Wilfredo Gómez Ayme, Nancy Gonzales Paúcar, Lerida Castañeda Guerra, 15 Proceso administrativo Ciro Baca Gutiérrez, 17.- Propuesta del Tribunal de Honor caso Prof. Herlinda calderón., la misma que se lleva a cabo con el siguiente resultado:

Previamente el Secretario General, procede a pasar lista a los miembros del Consejo Universitario y luego del cual se verifica el quórum reglamentario y existiendo el mismo se procede con la sesión del Consejo Universitario Ordinario, con la agenda antes descrita:

En este estado el señor Rector, señala que existiendo diversas actividades es menester llevar cabo la sesión lo más fluido posible.

### **TRATAMIENTO DE LA AGENDA Y ORDEN DEL DIA:**

Al punto 1) el rector da cuenta sobre la relación de grados y títulos presentado por la Oficina de Grados y Títulos, los mismos que son aprobados no habiendo ninguna observación.

Al Punto 2) el rector, señala que a esta parte muchos docentes están cumpliendo con los procesos de ratificación,

El VRAC señala es decir los departamentos académicos estan cumpliendo en este aspecto, pero tambien existen docentes que aún no cumplen, por lo que sería pertinente concer un nuevo plazo para que cumplan con este proceso.El Rector, señala que es atendible este aspecto, sin embargo exhorta a los decanos a que cumplan con este

proceso de ratificación, por que MINEDU viene solicitando información al respecto, El Dr Huaman, pide que se amplie hasta el 31 de diciembre

El Dr. De la Cruz señala que existen vacíos en el Reglamento, por cuanto no se considera el hecho que un docente cumple funciones en otras instituciones es decir en cargos de confianza, asi mismo, las autoridades de la universidad Rector, y vicerrektorados, no se contempla como va ser las evaluaciones en este aspecto, por lo que solicita se tenga en cuenta estos aspectos.

Luego de un intercambio de opiniones, se somete a votación, habiéndose obtenido el plazo de 90 días,

Al punto 3), el Rector informa que la Universidad ha recibido una invitación para que alumnos viajen a los Estados Unidos, por lo que pide al VRAC a que informe

El VRAC, informa que con memorando N° 620-2019-UNSCH-VRAC, ha cumplido con remitir la relación de estudiantes que deben participar en la movilidad estudiantil del programa en Cambridge Massachusets 2019, Estudiantes Lideres del Siglo XXI promoviendo la Internacionalización en Universidades del Perú y que se ha tomado en cuenta los requisitos exigidos para este fin, y si no se han considerado a los alumnos de las Escuela de Educación Física, inicial y secundaria, es por que oportunamente no han cumplido con la presentación de la documentación requerida, debiendo ser de cada escuela profesional, por ,lo que solicita que se autorice este viaje por que previamente se tiene que hacer una serie de trámites como es la visa y otros, asimismo indica que si no se obtiene la visa no podrá viajar los estudiantes, pudiendo ser remplazados con otros estudiantes.

Por su parte el Presidente de al FUSCH, señala que en la relación solo se esta considerando a estudiantes en la parte académica, lo cual no tendría que ser necesariamente, por que no estarían en la capacidad de aplicar las experiencias a recibir, en tanto que los miembros de la FUSCH si están cumpliendo con el perfil por cuanto son lideres y si contarían con el perfil correspondiente, por lo que pide que se les considere en este evento.

El Rector, señala que habría que evaluar este aspecto, y deja en manos del VRAC a fin de que se tenga este aspecto, pero siempre y cuando estos estudiantes cumplan con los requisitos exigidos para este aspecto, por lo que se autorice el viaje de los estudiantes a los Estados Unidos que cumplan con los requisitos, la universidad asumirá los costos que irrogue el cambio de valor de la moneda extranjera, asimismo deben asistir el VRAC el Vicerector de investigación y el Dr José Ochatoma, se dispone que se emita la correspondiente resolución.

Al Punto 4) se aprueba la ampliación de su periodo hasta la elección de sus titulares.

Al Punto 5) Se aprueba la propuesta de directiva de exámenes sustitutorios, con lo propuesto por el VRAC, dejándose constancia que esta es la ultima, ya que en lo sucesivo se aplicará el estatuto universitario, es decir debe sustituir una nota y no la nota final.

Al punto 6) se aprueba nombrar una comisión que se encargue del funcionamiento de estudios generales para el año 2002, debiendo ser presidida por la directora de Estudios Generales, e integrada por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Racionalización, Oficina de gestión Académica.

Al punto 7) Se aprueba el reglamento de prevención e intervención de hostigamiento sexual.

Al punto 8) se deniega la licencia solicitada por la Prof, María Luz Criales, por no contar con el presupuesto respectivo.

Al punto 9) Conforme a la opinión legal se declara improcedente lo solicitado por el Ing García Blásquez sobre encargatura de la FIQM.

Al punto 10) Se aprueba provisionalmente la estructura orgánica de la UNSCH, hasta en tanto sea la Asamblea Universitaria la que tome la decisión final,

Al punto 11) Se apertura proceso administrativo disciplinario a la alumna Lena López Silvera.

Al Punto 12) se designa a la Dra Cesarea Huamán Lozano como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, al Ing Bustamente en la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales, se ratifica al servidor Miguel Anicama como Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, al Lic Moisés Jorgechagua como Jefe de la Oficina General de Administración. Al Punto 13) se desestima el recurso de Elías Suarez Moisés.

Al Punto 14) se desestima la petición de los recurrentes

Al punto 15) previo informe del Ing Ciro Baca Gutiérrez se dispone aperturar proceso administrativo disciplinario.

Al Punto 16) se acuerda derivar a la Facultad de Ciencias de la Salud para su tipificación conforme lo solicitado por el Tribunal de Honor.

Siendo las 12.30 se da por concluido la presente sesión.-----

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL  
DE HUAMANGA  
  
Abog. Carlos A. Faravia Palomino  
SECRETARIO GENERAL



## **ACTA DE SESION DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO**

En la ciudad de Ayacucho, a los tres días del mes de setiembre del dos mil diecinueve, siendo las diez horas de la mañana, se reunieron en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario los siguientes miembros: Dr. Lurquin Marino Zambrano Rector (e) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Dr. José Yarleque Mujica Vicerrector Académico(e). Dr. Niverción Hugo Gutiérrez Orosco Vicerrector de Investigación, Dr. Guido Palomino Hernández, Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, Dr. Carlos Infante Yupanqui, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Dr. José Ochatoma Paravicino Director de la Escuela de Postgrado, los representantes estudiantiles Rodrigo Yupanqui Palomino y Jaime Cavalcanti Vargas, representante de la FUSCH, Secretario General del Sindicato de Docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Lic. Emilio Galindo Jefe de la Oficina de Control Institucional, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Consejo Universitario Extraordinario programado para el día de la fecha, conforme a la siguiente agenda: 1.- Aprobación de los Estados Financieros de la UNSCH 2018. 2.- Licencia para obtención del Grado de Doctor del Prof. Wilber Quijano Pacheco, 3.- Aprobación de Reglamentos Internos de la Facultad de Ciencias Agrarias, 4.- Convenio de la UNSCH con la Municipalidad de Lucanas-Puquio, 5.- Medidas correctivas a docentes en el Proceso de Admisión 2019-II, 6.- Reemplazo del Dr. José Ochatoma en la Comisión de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales, 7.- Mandato Judicial de la Prof. Paola Sumari Alfaro. 8.- Improcedencia de Recurso del Prof. Oswaldo Hinojosa Vivanco, la misma que se lleva a cabo con el siguiente resultado:

Previamente por disposición del Rector el Secretario General, procede a pasar lista a los miembros del Consejo Universitario y luego del cual se verifica el quórum reglamentario y existiendo el mismo se procede con la sesión del Consejo Universitario Extraordinario, con la agenda antes descrita:

### **TRATAMIENTO DE LA AGENDA:**

Previamente el Señor Rector, informa a los miembros del Consejo Universitario, el motivo por el cual se les ha citado, señalando que existen documentos pendientes de atención por parte de este colegiado.

El Dr. Guido Palomino, señala que se debe tener en cuenta el libro de actas toda vez que esta es la segunda reunión extraordinaria, debiendo ser de carácter ordinario, por lo que pide que se precise este tema.

El Dr. Infante, señala que debe expresarse y constar en actas que hay la necesidad de incluir algunos puntos en la agenda, es más es el segundo martes que se ha convocado a sesión de Consejo Universitario con el carácter de extraordinario, esta no es la forma de gobernar hay otras formas, hay la necesidad de convocar a Asamblea Universitaria, que es un punto importante, pero que no se ha considerado en la agenda.

El Rector, señala que las sesiones de Consejo Universitario Ordinarios se realizan una vez al mes conforme a la Ley Universitaria y que dentro de dicho plazo se efectuará la correspondiente convocatoria. De Otro lado, señala, que se tiene que dar solución a los problemas que resolver en la universidad como es el caso de los estudiantes del Centro Preuniversitario, pero que si se va convocar a Asamblea Universitaria.

SUDUNSCH, señala que conforme a la agenda de esta sesión tiene el carácter de ordinario, y que el 26 de agosto se señaló que se iba a convocar a asamblea universitaria, de otro lado, señala que su gremio ha solicitado la separación de la Jefe de la Oficina de Personal y el Administrador; sin embargo estos temas no se han incluido en la agenda y concuerda con el pedido efectuado por el Prof. Infante.

El representante estudiantil Yupanqui, señala que se debió de convocar a sesión ordinaria es un pedido de los estudiantes para la actualización de los cursos de nivelación.

El Rector, informa que el día de ayer a las 3.45pm ha llegado el pedido de cursos de nivelación y se encuentra en el despacho del VRAC para su evaluación.

El Dr. Infante, señala que no es pedido de otra organización, es parte del Consejo Universitario, por ello es que se deben incluir algunos temas, debe existir decisiones con la voluntad política Usted recordó que debió de citarse a una reunión ordinaria.

El Rector, señala que para el día 17 de setiembre se citará a una sesión de Consejo Universitario ordinario.

El Dr. Guido Palomino, indica que la última sesión de Consejo Universitario Ordinario ha sido hace más de un mes, por lo que recomienda que se cumpla con el aspecto legal, por lo que sugiere que este próximo martes debe haber sesión ordinaria.

Finalmente el Rector, indica que se hará la convocatoria de sesión ordinaria.

A continuación, se procede al tratamiento de la correspondiente agenda.

Al Punto 1) Aprobación de los Estados Financieros 2018, el Dr. Guido Palomino, señala que se debió de remitir a los miembros para su evaluación correspondiente.

El Dr. Infante, señala que se ponga su tratamiento para la próxima sesión

Asimismo, añade que no está bien que se nos haga conocer en el mismo momento, a mí no me han notificado para esta sesión para poder cumplir con las responsabilidades ya que ha tomado conocimiento de esta sesión hace media hora.

El Secretario General, informa que conforme a la notificación que se pone a la vista la Facultad de Ciencias Sociales ha recepcionado dicha citación el día de ayer a las 3.15 de la tarde, por tanto queda aclarado este tema.

El Rector, señala que para un mejor tratamiento se está citando al Jefe de la Oficina de Contabilidad o al Administrador para que pueda informar al respecto de este tema y tomar una decisión correcta, por lo que se está a la espera, por lo que por el momento se debe continuar con la sesión.

Al punto 2) sobre la licencia del Prof. Quijano, el Rector, hace el informe, señalando que dicho docente está solicitando 04 meses para sustentar su tesis y obtener su grado de doctor y cumplir con la Ley Universitaria.

El Dr. Guido Palomino, pregunta desde cuando ha solicitado su licencia de perfeccionamiento?

VRAC, señala si el profesor ha solicitado 4 meses para sustentar su tesis de doctorado, se supone que ya tiene aprobado su proyecto, por lo que este Consejo debe apoyar la licencia solicitada.

Infante, está de acuerdo en que se apoye la investigación, pero debe de aplicarse la ley universitaria, en el sentido que los docentes ya no deben presentar su reemplazo, sino que la universidad debe contratar un docente para que asuma dicha carga en el periodo de licencia, conforme lo establece el Estatuto Universitario.

El Rector, indica que este es un tema presupuestal, cuanto quisiéramos que se contrate docentes para asumir esta carga de docentes que hacen uso de licencia por perfeccionamiento.

El Dr. Guido Palomino, sugiere que se proceda a la votación correspondiente.

El SUDUNSCH, señala que no hay necesidad de efectuar votación, es un derecho de los docentes el mismo que se encuentra consignado en la ley universitaria.

Al final luego de intercambio de opiniones, se aprueba la licencia solicitada, sugiriendo que en la resolución se consignó que al 27 de diciembre de 2019, el profesor beneficiado cumpla con presentar su correspondiente grado de doctor.

Al Punto 3) Reglamentos de la Facultad de Ciencias Agrarias:

El Rector, hace un informe al respecto, señalando que son documentos de gestión interna de la Facultad de Ciencias Agrarias., por lo que Consejo universitario debe tomar conocimiento.

El Dr. Guido Palomino, señala que se debe tener en cuenta los centros experimentales, la correlación del estatuto Universitario en la Facultades, que ameritan efectuar una revisión al respecto.

El Jefe de OCI informa que ya se han efectuado exámenes al Centro de Producción y que actualmente tienen sus propios reglamentos, pero muchas Facultades vienen generando ingresos propios, por lo que se ha recomendado que deben de adherirse al

Centro de Producción, como por ejemplo el caso del zoológico de Totorilla.

El Dr. Infante, señala que la observación efectuada por el OCI es buena, pero sin embargo la Asamblea Universitaria ya aprobó el proceso de descentralización.

A pedido del Dr Guido Palomino, se le hace entrega en copia de los reglamentos para su análisis para la próxima sesión.

Al punto 4) Se aprueba el convenio de la UNSCH con la Municipalidad de Parinacochas-Puquio cuyo objeto es la implementación del Centro Preuniversitario.

Al punto 5) Sobremedidas correctivas a docentes que no cumplieron con supervisar los exámenes de admisión, el Rector, informa que efectivamente hay docentes que no asumen su responsabilidad, por ello los resultados se demoran por que los postulantes no ponen completo sus datos y los docentes tampoco se percatan de ello.

El Dr. Guido Palomino, que los órganos pertinentes deben ser mas analíticos, no puede llegar esta propuesta a Consejo Universitario, no se establece en que consiste estas medidas correctivas, en mi opinión es que se devuelva a la Oficina de Admisión para que establezca en que consiste estas medidas correctivas.

El Dr Yarleque, señala este es un Consejo Universitario, y es el órgano máximo de gobierno por tanto podemos tomar una decisión al respecto, es decir podemos imponer una sanción por tanto este Consejo debe tomar un acuerdo al respecto ya que no se puede permitir que algunos docentes no asuman con responsabilidad las obligaciones que se le da.

El Vice de Investigación, recuerda que alguna vez el Dr. Feria propuso una sanción, sin embargo el Poder Judicial nos aperturó proceso por abuso de autoridad.

En consecuencia, se acuerda devolver los actuados a la Oficina de Admisión, para que precise la sanción a imponer.

Al punto 6) Respecto al cambio de miembro del prof Ochatoma, quien señala que como Miembro de este Consejo ha emitido opinión, por lo tanto no podría ser juez y parte, por ello ha pedido que se cambie al miembro en su reemplazo;

El Dr. Infante, señala reconocer un error en la tramitación y pide disculpas.

De otro lado señala que no se puede investigar a una comisión como el presente caso, sino que ha existido dictamen legal por ello es que la comisión ha emitido su dictamen correspondiente

Finalmente, se declara improcedente la apelación formulado por el Prof. Oswaldo Hinojosa Vivanco.

El Dr. Guido Palomino, indica de que se trata el recurso

El Secretario General informe sobre el presente caso, señalando que tiene su origen en una resolución de la Contraloría sobre inhabilitación de la función pública cuando se desempeño como Gerente General del Gobierno Regional de Ayacucho, el mismo que se encuentra en consulta en el SUNEDU.

Siendo las 12.10 del día se da por concluido la presente sesión.-----

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL  
DE HUAMANGA  
  
Abog. Carlos A. Faravia Palomino  
SECRETARIO GENERAL

## **ACTA DE SESION DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO**

En la ciudad de Ayacucho, a los trece días del mes de setiembre del dos mil diecinueve, siendo las diez horas de la mañana, se reunieron en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario los siguientes miembros: Dr. José Yarleque Mujica Rector (e) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Dr. José Yarleque Mujica Gualberto Cabanillas Alvarado Vicerrector de Investigación(e), Dr. Guido Palomino Hernández , Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, Dr. Carlos Infante Yupanqui, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Dra Martha Infante Beingolea Directora (e) de la Escuela de Postgrado, los representantes estudiantiles Rodrigo Yupanqui Palomino y Jaime Cavalcanti Vargas, representante de la FUSCH, Secretario General del Sindicato de Docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Lic. Emilio Galindo Jefe de la Oficina de Control Institucional, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Consejo Universitario Extraordinario programado para el día de la fecha, conforme a la siguiente agenda: 1.- Convocatoria a Asamblea Universitaria 2.- Contrata de docentes, la misma que se lleva a cabo con el siguiente resultado:

Previamente por disposición del Rector el Secretario General, procede a pasar lista a los miembros del Consejo Universitario y luego del cual se verifica el quórum reglamentario y existiendo el mismo se procede con la sesión del Consejo Universitario Extraordinario, con la agenda antes descrita:

### **TRATAMIENTO DE LA AGENDA:**

Previamente el Señor Dr. Guido Palomino, solicita se espere por espacio de 10 minutos para iniciar la sesión, pedido que es accedido por el Rector, luego al cabo de 5 minutos se presenta el Dr. Carlos Infante a la sesión, luego de transcurrido el tiempo solicitado por el Dr Guido Palomino, se da inicio a la sesión.

En este estado el Rector, informa que esta sesión ha sido convocado a pedido de los decanos de la universidad, asimismo se da lectura a un documento presentado por un 18 asambleístas solicitando la convocatoria a asamblea universitaria extraordinaria para tratar la renuncia del Dr. Homero Ango Aguilar.

El Dr. Infante señala como cuestión de orden que se trate la agenda establecida por que parecería que se quiere distraer con otros temas, como la petición de unos asambleístas, que bien podría tratarse en la sesión programada para el martes 17 de los corrientes y si fuera el caso podría convocarse a asamblea extraordinaria, pero en el presente caso, solicita la continuación de la asamblea universitaria la misma que fuera suspendido el día 12 de agosto de 2019.

El Dr. Guido Palomino, señala que se ha convocado a esta sesión para la convocatoria a la continuación de la asamblea universitaria, incluso no debería necesitarse de este consejo toda vez que el rector podría haberlo convocado, ya que hay muchos temas coyunturales como el informe memoria, nombramiento de comisiones, por ejemplo existe la comisión de fiscalización, asimismo indica que tiene conocimiento que solamente se ha ejecutado el 7% en el tema de inversiones, lo cual es gravísimo por lo que con el ánimo institucional se debe continuar con dicha sesión.

El Dr. Cabanillas, señala que recién el día de ayer le han notificado con la resolución que se le encarga como Vicerrector de Investigación, así como para la sesión de la fecha, por lo que solicita se tenga mayor cuidado y evitar estos impases que posiblemente no ha habido mala intención, respecto al tema señala que efectivamente la asamblea universitaria como órgano máximo de la universidad, donde se debaten las ideas, su opinión es por que continúe la asamblea universitaria.

El SUDUNCH, señala que el día de ayer se ha establecido que no se le ha notificado al Dr. Cabanillas, por lo que presume que hay una mala intención en este aspecto, por que nosotros hemos hechos mucho sacrificio para asistir a la sesión del día de ayer pero no hubo quorum, por lo que solicita se llame la atención a las personas que incurrieron en estos hechos, de otro señala que la asamblea del día 12 de agosto ha sido suspendido por la propuesta del Dr. Homero Ango de renunciar, por lo que se debe continuar con

dicha asamblea, para tratar temas importantes, como la reforma del estatuto que dicho sea de paso esta judicializado.

El SUTUNSCH, también comparte esta posición y esta por que se continúe con la asamblea universitaria.

El Dr. Infante, manifiesta que se debe trabajar con entera responsabilidad, por ello se debe continuar con la asamblea.

El Dr. Palomino, solicita que el secretario general nos informe sobre los acuerdos de la asamblea universitaria.

El Secretario General señala que por Principio de Legalidad no se puede dar a conocer lo solicitado, por cuanto esta se debe poner de conocimiento de la asamblea para su aprobación correspondiente, por tanto antes no es posible atender lo solicitado por el Dr. Palomino.

El Dr. Yarleque señala que es muy respetuoso de las opiniones, por ello ha convocado a esta sesión, sin embargo es que no se incurre en contra de la ley, por ello ha solicitado una opinión a la asesora legal, quien se encuentra presente y nos va ilustrar.

La Dra. Cesárea luego de un informe de la ley y norma conexas concluye en que se debe continuar con la asamblea universitaria.

Por su parte el secretario general, en aplicación del estatuto universitaria que le concede voz en el consejo universitario, emite su opinión personal discrepando con la asesora legal, señala que no es posible convocar a la continuación de la asamblea universitaria por cuanto han transcurrido más de un mes, además no se encuentra el titular es decir Homero Ango por haber renunciado, asimismo, señala ningún miembro de la asamblea ha solicitado la continuación de la asamblea, por lo que en opinión suya la sesión ha concluido, por lo que se debe convocar a asamblea extraordinaria con agenda específica, por tanto deje constancia en actas para evitar nulidades posteriores de los cual no será su responsabilidad.

Luego de un debate se somete a votación la misma que tiene el siguiente resultado

A favor de la continuidad de la asamblea universitaria 06 votos de los siguientes miembros: Guido Palomino, Carlos Infante, Martha Infante, Gualberto Cabanillas y los estudiantes Rodrigo Yupanqui y Jaime Cavalcanti

Ningún voto en contra ni abstenciones.

En consecuencia se acuerda convocar a la continuidad de asamblea universitaria

El Rector, señala fecha, por su parte el Dr Infante propone que sea el día lunes, el secretario general señala que debe convocarse con 15 días anticipación,

El Dr Palomino, señala que tenemos problemas graves en la institución como la ejecución presupuestal del 7% en inversiones, debe realizarse cuanto antes, por ello debe haber mas voluntad

El Represente estudiante Yupanqui señala que se debe convocar cuanto antes para tratar problemas de la institución.

El Rector, señala que el día martes y miércoles viaja a la ciudad de lima , por el tema de medicina humana con el gobernador regional, y por ello le gustaría estar presente en dicha asamblea,

Luego de un intercambio de ideas se acuerda llevar a cabo el día jueves 19 de setiembre a horas 4.00pm en el Paraninfo Universitario con la agenda ya establecida anteriormente.

Al punto 2) sobre contrata de docentes, se escucha las necesidades de los departamentos de matemática física, Medicina humana, ciencias histórico sociales e Ingeniería de Minas y civil, e incluso con la participación del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto Lic Miguel Anicama, para finalmente llegar a un acuerdo de trabajar en la tarde con las instancias respectivas por lo que pide colaboración a los decanos para difundir este tema a tratar.

Finalmente el Dr Palomino, señala que ha solicitado informe sobre la ejecución presupuestal.

Siendo las 11.45 se dio por culminado la presente sesión.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL  
DE HUAMANGA



Abog. Carlos A. Faravia Palomino  
SECRETARIO GENERAL

## **ACTA DE SESION DE CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO**

En la ciudad de Ayacucho, a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil diecinueve, siendo las diez horas de la mañana, se reunieron en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario los siguientes miembros: Dr. Lurquin Marino Zambrano Ocha Rector (e) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Dr. José Yarleque Mujica Vicerrector Académico, Dr. Hugo Niversion Gutiérrez Orosco Vicerrector de Investigación, Dr. Guido Palomino Hernández, Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, Dr. Carlos Infante Yupanqui, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Dr. José Ochatoma Paravicino Director de la Escuela de Postgrado, los representantes estudiantiles Rodrigo Yupanqui Palomino y Jaime Cavalcanti Vargas, representante de la FUSCH, Secretario General del Sindicato de Docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Lic. Emilio Galindo Jefe de la Oficina de Control Institucional, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Consejo Universitario Extraordinario programado para el día de la fecha, conforme a la siguiente agenda: 1.- Aprobación de Grados y Títulos, 2.- Conformación del Tribunal de Honor de Docentes, 3.- Licencia para Pasantía del Prof. Marcos Aronés Jara, 4.- Propuesta de Reglamento de Control y Asistencia de la Facultad de Ciencias Agrarias, 5.- Propuesta de Reglamento de Responsabilidad Universitaria, 6.- Cambio de razón social del Centro Cultural San Cristóbal servicios de agua y luz, 7.- Reglamento de pérdida de bienes de la UNSCH, 8.- Recurso de Reconsideración de Prof. Esquivel, 9.- Caso de Apelación de la Prof. Martha Infante Beingolea sobre categorización a Prof. Principal, 10.- Reclamo de la Prof. Simbron sobre Categorización, la misma que se lleva a cabo con el siguiente resultado:

Previamente por disposición del Rector el Secretario General, procede a pasar lista a los miembros del Consejo Universitario y luego del cual se verifica el quórum reglamentario y existiendo el mismo se procede con la sesión del Consejo Universitario Extraordinario, con la agenda antes descrita:

### **ESTACION DE INFORMES:**

El Vicerrector de Investigación informa sobre su participación en el VI encuentro de Ética y Bioética realizado en la ciudad de Pucallpa, y que en el mes de mayo del 2020 se realizará una pasantía

Por su parte el VRAC, informa que ya se va continuar con la infraestructura de Agroforestal de Pichari por administración directa

El Rector, informa que han propuesto el convenio entre la UNSCH y la Municipalidad de Puquio y que también se pueda llevar mas adelante un examen de admisión para dicha zona y la creación de una escuela profesional.

El Dr. Guido Palomino, informa que no se está atendiendo a los laboratorios con los insumos químicos para realizar las prácticas, pese a que se ha reiterado los pedidos a la Oficina General de Administración.

El Rector, indica que se debe hacer el seguimiento correspondiente.

Alumno Yupanqui, informa que ha efectuado la visita a la residencia universitaria y se ha observado que no se ha cumplido con el expediente técnico, existen una serie de observaciones, hay goteras, las puertas no están terminadas y otras deficiencias, por lo que solicita que se termine para el siguiente semestre.

SUTUNSCH, en Wayllpampa, se ha verificado que existen una serie de materiales de construcción en estado de abandono por lo que se debe efectuar una inspección a dicha localidad.

El Rector, informa que efectivamente existe esta realidad, pero como quiera que esta en proceso de investigación, no es posible efectuar ningún movimiento, corresponde a otras gestiones.

### **ESTACION DE PEDIDOS:**

El Dr. Infante, hace el pedido de convocatoria a asamblea universitaria ordinaria

Solicita informe financiero institucional

Solicita designación de comisiones de asamblea universitaria

Nombramiento de docentes.

El Dr. Guido Palomino, solicita un pronunciamiento sobre la escala remunerativa de los docentes, se debe nominar una comisión

El VRAC solicita aprobación de viaje a Harvard LASPAU de docentes de la universidad.

El Rector, solicita la reconsideración de la RCU de fecha 20 de octubre de 2019, cese del personal administrativo por cumplir 70 años,

### **TRATAMIENTO DE LA AGENDA:**

Al punto 1) se aprueban los grados y títulos propuesto por la Oficina de Certificación y Grados y Títulos.

Al punto 2) En vista que en la sesión anterior se consideró al Dr Roque Siguas como miembro del Tribunal de Honor, sin embargo a dicho docente se le nominó en este nuevo Tribunal, por lo que se debe de reemplazar con otro docentes, así como a los suplentes, por lo que luego de las propuestas respectivas se nombra a los miembros del Tribunal, siendo los titulares; Jaime Huamán Montes, Aldo Tinco Jayo y Nestor Taype de la Cruz y como suplentes: Elmer Avalos, Consuelo Quispe y Jesús De la Cruz.

Al punto 3) se aprueba la licencia por pasantía del Prof. Marcos Arones Jara al País de Brasil.

Al punto 4) Control de asistencia, al respecto el Rector, informa que la Facultad de Ciencias Agrarias ha propuesto un reglamento de control y asistencia, por lo que se debe aprobar y aplicar en toda la universidad.

El Dr. Infante, señala que la propuesta es buena, pero también la Facultad de Ciencias Sociales ha propuesto un reglamento debe tomarse en cuenta, asimismo se debe tener en cuenta que las Facultades propongan de acuerdo a sus propias particularidades.

El Dr. Guido Palomino, señala que es buena la gestión horizontal, se debería efectuar una reunión con los directores de las escuelas, por tanto ambos reglamentos deber ser consensuados

El VI informa que si existe una medida cautelar va ser difícil su aplicación.

SUDUNSCH, respecto al control biométrico, existen problemas en otras universidades como la de Tacna, los cuales han hecho llegar a la SUNEDU así mismo a nivel nacional ha sido recepcionado por la ANUP

El Dr. Infante señala que solo se ha admitido la demanda y por ello no se debe aplicar el rechazo va más allá de una medida unilateral, en el caso de sociales no es una propuesta es un acuerdo de dicha Facultad.

Luego de una deliberación e intercambio de ideas se acuerda que los 2 reglamentos, es decir de la Facultad de Ciencias Sociales y Ciencias Agrarias, sean debatidos por los Departamentos Académicos de la Universidad y luego de ello se eleven propuestas al respecto en coordinación con el Vicerrector Académico, dentro del plazo de 15 días corrientes, siendo la votación lo siguiente a favor 07 votos , en contra 01 voto (Rector)

Al Punto 5) Reglamento de la Oficina de Responsabilidad Universitaria, se aprueba por unanimidad

Al punto 6) cambio de denominación de agua y luz del Centro Cultural, el Dr Guido Palomino, señala que es un tema netamente institucional, Consejo Universitario no debió de tratar este tema.

Al punto 7) Reglamento de pérdida de bienes muebles propuesta por la Oficina de Control Patrimonial, el Dr. Guido Palomino sugiere que se debe hacer consulta a la superioridad.



Al punto 8) Recurso de Reconsideración de la Prof. Esquivel conforme al dictamen legal se debe declarar fundado

Al punto 9) Caso de la Prof. Paulina Infante Beingolea

El Dr Infante previamente deja constancia que no tiene ningún vinculo o parentesco familiar.

En este estado se da lectura a la opinión legal

El Dr. Ochatoma señala que se debería revisar toda la documentación y que se tenga la opinión legal correspondiente.

El Vice Rector de Investigación señala que las opiniones legales son ilustrativas, mas no son vinculantes.

El Dr. Guido Palomino, señala que anteriormente se vio este caso no hay opinión en contra, Asimismo, señala que debe tomarse en cuenta los articulados de la ley universitaria, por ello cuando hay duda debe aplicarse la ley.

Asimismo, se deja constancia que se dio el uso de la palabra a la Prof. Infante, quien estuvo acompañada de un representante de la Defensoría del Pueblo en todo momento ha ratificado su posición, en el sentido que le corresponde por ley su categorización a profesora principal y que le están causando un perjuicio, asimismo reitera lo expresado en reuniones anteriores y que sea este Consejo Universitario el que tenga que resolver, ya que se esta dilatando indebidamente su caso.

Luego de la deliberación e intercambio de opiniones, se procede a la votación siendo el resultado lo siguiente:

A favor de la petición de la Profesora Infante 06 votos, ( Guido Palomino, Infante. Yarleque, Ochatoma y 2 alumnos) Abstenciones 02 votos (Rector y Vice rector de investigación)

En este estado el Secretario General pregunta en que se sentido se va emitir la resolución, por que actualmente no se cuenta con el presupuesto correspondiente para categorización.

El Rector indica que tiene que estar sujeto al presupuesto correspondiente, debiendo emitirse la resolución correspondiente señalando que se accede a dicha promoción o categorización en cuanto se autoriza presupuestalmente y conforme al orden prelación que se tiene de los expedientes que cumplen con los requisitos y teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud de promoción.

Al punto 10) caso de la Prof. María Magdalena Simbron López

El Rector, hace referencia que la recurrente conforme al Estatuto Universitario no cuenta con los requisitos para ser promovida y que en realidad no se debería tratar este expediente por falta de requisitos, pero lamentablemente las Facultades persisten a fin de que sea esta instancia la que resuelva aún sin contar con los requisitos correspondientes, previamente se le concede el uso de la palabra a su Abogado el Dr. Leonardo, quien señala que esta se encuentra debidamente sustentado en la Ley Universitaria asi como en los pronunciamientos del SERVIR, ya que no puede existir más requisitos que lo dispone la Ley Universitaria, asimismo, el trato tiene que ser igual como en el caso anterior, culmina señalando que se debe declarar procedente su categorización

El Dr Guido Palomino, pregunta por que se esta tratando este tema si no cumple con los requisitos, se debería haber devuelto.

El Dr. Infante, señala por que el rectorado no devolvió este expediente por falta de requisitos.

Luego del intercambio de ideas, se somete a votación, siendo el resultado lo siguiente:

A favor de la petición 01 voto (Yarleque)

En contra o abstenciones (06 votos)

A continuación se trata los pedidos:

La convocatoria a asamblea universitaria ordinaria, sustentada por el Dr. Infante por que existe una problemática en la universidad y lo han pedido muchos asambleistas.

El Rector, señala que la asamblea universitaria ordinaria es convocada cada semestre y por tanto la convocatoria se efectuará conforme señala la ley universitaria, existe voluntad de mi parte de convocar lo haré en el momento oportuno,

El SUDUNCH, señala que el Estatuto se ha judicializado

El Dr. Infante, señala que se debe atender el pedido y se ponga a consideración del pleno.

- 1) Situación financiera 2019, el Dr Guido palomino señala que en una sesión extraordinaria se debe tratar este tema que es muy importante para la vida institucional
- 2) Al punto 3) del mismo modo, se debe tratar en dicha sesión el tema del gasto económico de la universidad
- 3) Al punto 4) el Dr Guido Palomino, sustenta en que se debe nominar una comisión para preparar un pronunciamiento a nivel nacional sobre las remuneraciones de los docentes, que si viene s cierto esta bien que se le haya incrementado a los rectores y vicerrectores, pero también de efectuarse para todos los docentes universitarios Principales, Asociados y Auxiliares.

Al respecto se cuerda nominar dicha comisión la misma que esta integrada por los profesores: Guido Palomino, Jose Ochatoma Paravicino Jaime Cavalcanti, absteniéndose el Dr Infante de integrar esta comisión

Finalmente el Rector formula una reconsideración respecto al cese de los trabajadores Ramón Sulca y Teófilo Tomaylla, en razón que no existe sustento legal al respecto, sin embargo el SUTUNSCH sostiene su posición de dar cumplimiento al acuerdo anterior, del mismo parecer es el SUDUNSCH, luego de la deliberación correspondiente se somete a votación, con la indicación que debe existir los 2/3 de votación para ser reconsiderado dicho pedido. A favor de la reconsideración 03 votos (Rector, Ochatoma, Yarleque ), en contra 3 votos (Infante y 2 alumnos), abstención 01 voto (Guido Palomino) El VVRAC, sustenta su pedido para la autorización de 16 docentes que deben efectuar un viaje al exterior a la Universidad de Harvard EE UU con presupuesto de LASPAU, dicha relación ha sido evaluado y propuesto por dicha autoridad académica y que se debe aprovechar dicho presupuesto de lo contrario se va perder y el próximo año no vamos a tener dicho presupuesto.

Luego de la verificación de los docentes propuesto se aprueba dicho pedido.

Siendo las 2.00pm de la tarde se da por concluido la presente sesión, doy fé-----

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL  
DE HUAMANGA  
  
Abog. Carlos A. Faravia Palomino  
SECRETARIO GENERAL

## **ACTA DE SESION DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO**

En la ciudad de Ayacucho, a los siete días del mes de octubre del dos mil diecinueve, siendo las diez horas de la mañana, se reunieron en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario los siguientes miembros: Dr. José Yarleque Mujica Rector (e) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Dr. José Yarleque Mujica Gualberto Cabanillas Alvarado Vicerrector de Investigación(e), Dr. Guido Palomino Hernández , Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, Dr. Carlos Infante Yupanqui, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, DraMarthan Infante Beingolea Directora (e) de la Escuela de Postgrado, los representantes estudiantiles Rodrigo Yupanqui Palomino y Jaime Cavalcanti Vargas, representante de la FUSCH, Secretario General del Sindicato de Docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Lic. Emilio Galindo Jefe de la Oficina de Control Institucional, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Consejo Universitario Extraordinario programado para el día de la fecha, conforme a la siguiente agenda: 1.- Convocatoria a Asamblea Universitaria 2.- Contrata de docentes, la misma que se lleva a cabo con el siguiente resultado:

Previamente por disposición del Rector el Secretario General, procede a pasar lista a los miembros del Consejo Universitario y luego del cual se verifica el quórum reglamentario y existiendo el mismo se procede con la sesión del Consejo Universitario Extraordinario, con la agenda antes descrita:

### **TRATAMIENTO DE LA AGENDA:**

El Dr Infante informa que la Asamblea Universitaria ha tomado una serie de acuerdos y como tal deben de cumplirse y hacer cumplir disyuntivamente de su atención o no, se debe convocar para una sesión de asamblea universitaria, ya que la sesión anterior ha tomado una decisión sobre la renuncia del rector Dr Homero Ango Aguilar, la sesión no concluyo y al día siguiente se reunieron los asambleístas y tomaron una decisión para que se emita la correspondiente resolución , lo cual estos hechos afecta a la universidad, por ello se debe buscar un punto medio para plantear las preocupaciones correspondientes.

El Rector, informa que se están efectuando las consultas respectivas ante el MINEDU y SUNEDU y que el transcurso de los días se les estará dando a conocer.

El Dr Guido Palomino, señala que aún a la respuesta de las consultas sería conveniente que se convoque a un consejo universitario ampliado y que se trate en ella estos temas por la salud institucional y que pudiera ser para el próximo miércoles.

El rector, señala que ustedes son los representantes de los decanos de Facultad y están en la obligación de comunicar los acuerdos del consejo universitario, de otro lado se esta trabajando por la universidad, así como se esta gestionando el incremento de las remuneraciones de los docentes universitarios

Alumno de Arqueología señala que esta de acuerdo con las versiones vertidas y que estos hechos se aclaren para la valides de los mismos de estos actos del consejo universitario sería bueno una sesión de consejo universitario ampliado.

El Dr Ochatoma, señala que hay que acabar con esta supuesta inestabilidad institucional por las malas informaciones, por lo que se debe exigir los informes ante SUNEDU y MINEDU.

Finalmente, el Dr Infante, señala que rescata dos puntos conversar en estos momentos y el otro aceptar que es un problema.

Luego de intercambio de opiniones se procede a tratar los temas propuestos.

Al punto 1) se aprueban los expedientes de grados y títulos.

Al punto 2) luego de la revisión de los antecedentes del expediente del Prof. Nestor Taype y con los informes favorable de parte de la Facultad de Ciencias Sociales quienes propone el nombramiento de dicho docente como profesor principal se aprueba su nombramiento como tal por unanimidad.

Al punto 3) en vista que se ha cumplido el periodo del Tribunal de Honor se conforma de la siguiente manera previa propuestas recibidas: Jaime Huamán Montes, Aldo Tinco Jayo y Oscar Roque Sihuas.

Al punto 3) implementación de estudios generales, se propone reconstituir la comisión donde deben estar representados 2 o 3 Facultades la oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Gestión Académica.

El Dr Infante, se debe efectuar un estudio mas coherente a la aplicación de estudios generales no debe resistirse al cambio y que Ciencias Sociales tenga una participación en dicho proceso y que estos debe responder a las necesidades de las Facultades.

El Rector, plantea que antes que se reconstituya la comisión se debe recibir el informe correspondiente de la comisión que ha sido designado por el consejo universitario, la misma que debe efectuarse la próxima sesión

Siendo las 11.30am de la mañana se da por concluido la presente sesión.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL  
DE HUAMANGA  
  
Abog. Carlos A. Zaravia Palomino  
SECRETARIO GENERAL

## **ACTA DE SESION DE CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO**

En la ciudad de Ayacucho, a los veintisiete días del mes de diciembre del dos mil diecinueve, siendo las diez horas de la mañana, se reunieron en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario los siguientes miembros: Dr. Homero Ango Aguilar Rector, Dr. Lurquin Marino Zambrano Ochoa Vicerrector Académico, Dr. Niverción Hugo Gutiérrez Orosco Vicerrector de Investigación, Dr. José Ochatoma Paravicino Director de la Escuela de postgrado, Dr. Jaime Huamán Montes, Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, Dr. Jesús De La Cruz Arango Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, el Jefe de la Oficina de Control Institucional y los representantes de los Sindicatos de Docentes y Administrativos de la UNSCH y la Federación Universitario, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Consejo Universitario Ordinario programado para el día de la fecha, conforme a la siguiente agenda: 1.- Aprobación de Grados y Títulos, 2.- Promoción de docentes a la categoría de Principales, 3.- Aprobación del Repositorio Institucional, 4.- Licencia de la Prof. María Luz Criales Añaños, 5.- Aprobación del Tarifario de Servicios 2018, 6.- Aprobación del Programa de Movilidad Estudiantil, 7.- Aprobación de Reglamento Interno de Biblioteca, 8.- Recursos impugnatorios, 9.- Expedientes para procesos administrativos: Mario Prado Ramos, Jorge Ventura Almanza, Víctor Raúl Rodríguez Hurtado, contra ex miembros del Tribunal de Honor, alumna Lena López Silvera.

Previamente por disposición del Rector el Secretario General, procede a pasar lista a los miembros del Consejo Universitario y luego del cual se verifica el quórum reglamentario y existiendo el mismo se procede con la sesión del Consejo Universitario Ordinario, con la agenda antes descrita:

### **TRATAMIENTO DE LA AGENDA:**

Al punto 1) de la agenda se aprueba los expedientes de grados y títulos propuestos por las diferentes Facultades y procesadas por la Oficina de certificación, Grados y Títulos. Al punto 2) el Rector, informa que se encuentra para tratamiento varios expedientes para promoción, los cuales han sido creados por el cese de varios docentes de la universidad por cumplir 70 años, expedientes que han estado en espera y que se cuenta con a disponibilidad presupuestal correspondiente, el cual se va llevar a cabo después de muchos años.

A continuación se procede a la revisión de cada uno de los expedientes, siendo el primero del Prof. Aldo Tinco Jayo, donde se puede verificar que luego de la evaluación correspondiente por parte del Departamento Académico y la Facultad de Ciencias de la salud, el recurrente cumple con los requisitos exigidos en el Estatuto Universitario y propone la promoción de dicho docente a la categoría de Profesor Principal a D.E, también cuenta con la opinión favorable del Vicerrector Académico, por lo que al verificar todos estos requisitos y contar con los mismos, se pone a consideración de los miembros del Consejo Universitario poniendo a la vista el expediente correspondiente, por lo que los miembros del Consejo Universitario, acuerdan aprobar dicha promoción, teniendo en cuenta que dicho docente es investigador y esta en REGINA; de otro lado el expediente del Prof. Marcelino Pomasoncco Illanes de la Facultad de Ciencias de la Educación, siguiendo el mismo mecanismo que el anterior y luego de la revisión correspondiente se puede verificar que el recurrente no cuenta con el requisito de no contar con un artículo en revista indexada tal conforme lo establece el literal 4) del artículo 20) del Estatuto Universitario, por lo que al tener todos los requisitos a excepción de lo anterior se acuerda que no procede dicha promoción por lo que se debe de notificar al recurrente para su conocimiento y demás fines.

A continuación y en vista que el Prof. Pomasoncco no reúne un requisito se procede a la revisión del expediente del profesor Pio Rodríguez de la Facultad de Ciencias de la Educación teniendo en cuenta la antigüedad de los expedientes y como quiera que cuenta con todos los requisitos se aprueba su promoción respectiva a la categoría de Profesor Principal.

En estos caso el Rector dispone que se emita la correspondiente resolución para que estas plazas queden vacantes y puedan ser asumidas por promoción de docentes a la categoría de asociados.

Al punto 3) Se aprueba la Directiva de Repositorio Institucional

Al punto 4) Respecto a la licencia de la Pro. Marilu Criales, luego de intercambio de ideas se acuerda devolver a la Facultad de Ciencias Sociales toda vez que es un viaje al extranjero y tiene que haber el pronunciamiento de su Consejo de Facultad.

Al Punto 5) como es un documento técnico se aprueba sin inconvenientes, la misma que ha sido elaborado por un consultor.

Al punto 6) igualmente se aprueba la Directiva de Movilidad estudiantil, con la finalidad de dar mayor fluides a este trámite de estudiantes que tienen buen rendimiento académico y estudian es otra universidad.

Al punto 7) Respecto al reglamento de la Biblioteca se acuerda que previamente se socialise este reglamento y sustente en su oportunidad el Jefe de la Oficina de Biblioteca y se haga en una sesión extraordinario conjuntamente con otros reglamentos.

Al punto 8) Se resuelven diversos recursos impugnatorios conforme a la opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica

Al punto 9) Se aprueba los informes respectivos y la apertura de los procesos administrativos propuesto.

En este acto, el rector, convoca a sesión extraordinaria de Consejo Universitario para el día de mañana 28 de diciembre de 2018 las 9.00am con la finalidad de tratar la promoción de docentes asociados, toda vez que ya culmina el año 2018.

Siendo las trece horas con treinta minutos se da por concluido la presente sesión.-----

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL  
DE HUAMANGA  
  
Abog. Carlos A. Zaravia Palomino  
SECRETARIO GENERAL